INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 025 2019

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 045/2019 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 006/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINAS CATERPILLAR DE FABRICA VALLEMI" - ID N° 355.750.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** con RUC N° 80002126-6, en adelante denominada **EL PROVEEDOR** representada en este acto por **JUAN M. PETERSEN**, con **C.I. N° 812.447** y por **JUAN PABLO LURASCHI**, con C.I N° **350.837**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **N° 045/2019**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.
En virtud a la Resolución PR N° 259/2019 de fecha 18/12/2019, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el Contrato INC N° 045/2019 y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2° y 7°**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 1;
(h) Resolución PR N° 259/2019 que autoriza la modificación del plazo de vigencia del contrato INC N° 045/2019;

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
Queda convenida prorrogar la vigencia del contrato, hasta el **31 de marzo de 2020**. La continuidad de la contratación para el próximo Ejercicio Fiscal, queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2020 ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 045/2019, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES le asisten por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

REPRESENTANTE LEGAL
JUAN M. PETERSEN
S.A.C.I. PETERSEN
EL PROVEEDOR

I. N. C.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO LURASCHI
S.A.C.I. PETERSEN
EL PROVEEDOR